

COMISIONES DE SERVICIOS

Habiendo quedado desierto el procedimiento para cubrir los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, ofertados a los/as integrantes de la bolsa de promoción interna vigente, y siendo necesaria su cobertura, toda vez que con fecha 29 de noviembre de 2024, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se aprueba una nueva modificación del artº 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que establece que cuando no exista bolsa de promoción interna o ésta se agote se publicarán los puestos que hayan de cubrirse en comisión de servicios para que puedan ser solicitados por las personas interesadas que cumplan los requisitos y que en los casos de categorías que no requieran especialización se establecerán las asignaciones según el criterio de antigüedad reconocida por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se publica el presente Decreto de Convocatoria al objeto de llevar a cabo la provisión de los puestos en comisión de servicios hasta tanto los mismos se provean reglamentariamente.

Los/as interesados/as **deberán presentar la correspondiente solicitud** en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, **indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.**

PUESTO	UNIDAD/ SERVICIO	CÓDIGO PLANTILLA / PeopleNet	JORNADA
AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (REFUERZO)	A626/2135	El desempeño del puesto de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio
		A624/4146	

REQUISITOS: Ser personal fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con la categoría de Peón/a E-13 o Ayudante/a E-14:

- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 27 de febrero al 5 de marzo de 2026, ambos inclusive.

NOTAS:

1. *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
2. *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año, salvo que*

SECCIÓN SINDICAL CCOO AYUNTAMIENTO SEVILLA

ccoo-ayto@sevilla.org - www.ccoo-aytodesevilla.es - 955470323 / 24



<https://x.com/ccooaytodesevilla>



<https://www.instagram.com/ccooaytosevilla/>



<https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla>

concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.

3. *El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
4. *La comisión de servicios tendrá una duración de un año salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación, y será prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
5. *En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.*